



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 898.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA TERCERA SECRETARIA IRIS NAYELI ARAMÍ ACOSTA DE ÁVALOS, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

VISTO: El Certificado de Nacido Vivo emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde consta el nacimiento, en fecha 18 de agosto de 2019, del hijo de la Tercera Secretaria Iris Nayeli Aramí Acosta de Ávalos, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 5.508/15 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

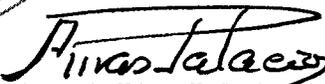
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Tercera Secretaria **Iris Nayeli Aramí Acosta de Ávalos**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 20 de agosto del 2019, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha lunes 26 de diciembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro